

RECIBO INDIVIDUAL JUSTIFICATIVO DEL PAGO DE SALARIOS

Periodo de liquidación: del de al dede Total días

• DEVENGOS TOTALES

• Percepciones salariales

Salario base.....

Complementos salariales

.....

.....

.....

Horas extraordinarias

Gratificaciones extraordinarias

Salario en especie (no más de 30 % S.B)

• Percepciones extrasalariales

Indemnizaciones o suplidos por gastos

.....

Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social

.....

Indemnizaciones por traslados, suspensiones y despidos

.....

Otras percepciones no salariales

.....

A. TOTAL DEVENGOS.....

II DEDUCCIONES

1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta

%

Contingencia comunes

Desempleo _____

Formación Profesional _____

Horas extraordinarias _____

Fuerza mayor o estructurales _____

No estructurales _____

TOTAL APORTACIONES _____

2. Impuesto sobre la renta de las persona físicas _____

3. Anticipos _____

4. Valor de los productos en especie _____

5. Otras deducciones..... _____

B. TOTAL A DEDUCIR _____

LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)..... _____

..... dede

Firma y sello de la Empresa **RECIBÍ**

Empresa : _____

Domicilio: _____

C.I.F.: _____

Código de cuenta de cotización a la

Seguridad Social: _____

Trabajador: _____

N.I.F. : _____ Número Libro de Matrícula: _____

Número de afiliación a la Seguridad Social: _____

Categoría o grupo profesional: _____

Grupo de cotización: _____

**DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y
CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LAS BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL
I.R.P.F.**

- Base de cotización por contingencias comunes

Remuneración mensual _____

Prorrata pagas extraordinarias _____

TOTAL _____

2. Base de cotización por contingencias profesionales (A.T. y E.P.)

y conceptos de recaudación conjunta (Desempleo, Formación

Profesional, Fondo de Garantía Salarial)..... _____

3. Base de cotización adicional por horas extraordinarias _____

4. Base sujeta a retención del I.R.P.F. _____